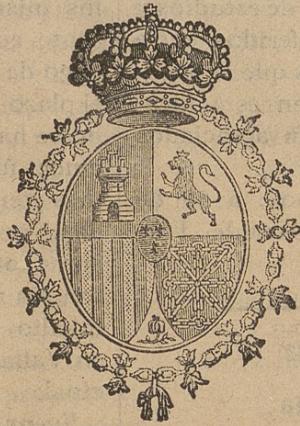


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 36 pesetas.
Trimestre. 9 —

Número suelto cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 9 de Febrero de 1926).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 730

GOBIERNO CIVIL

En la *Gaceta*, correspondiente al 5 del actual, se publicó la siguiente Real orden del Ministerio de la Gobernación:

«Excmo. Sr.: Habiendo surgido dudas en cuanto a la aplicación del artículo 1.º del Reglamento de organización y funcionamiento de los Ayuntamientos, aprobado por Real decreto de 10 de Julio de 1924, respecto a las disposiciones por que ha de regirse la rectificación anual del censo electoral, y teniendo en cuenta que si bien en dicho artículo se establece que tal rectificación se hará con arreglo a las disposiciones del Real decreto de 14 de Octubre de 1910, no derogadas en el expresado Reglamento, refiriéndose este Real decreto a la formación del Censo general de población en la noche del 31 de Diciembre a 1.º de Enero y no conteniendo por tanto reglas para la rectificación del censo electoral, que están contenidas en el Real decreto de 21 de Febrero del mismo año 1910, es obvio que en la referencia contenida en el

citado artículo 1.º del Reglamento, se ha padecido un error involuntario de redacción que es conveniente subsanar, para evitar la confusión de conceptos que en los organismos llamados a aplicarlos puede producir. Y en su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acordar que se entienda aclarado el párrafo último del artículo 1.º del Reglamento de organización y funcionamiento de los Ayuntamientos de 10 de Julio de 1924, en el sentido de que la rectificación anual del censo electoral habrá de hacerse con arreglo a las disposiciones del Real decreto de 21 de Febrero de 1910, no derogadas en dicho Reglamento.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de Febrero de 1926.—Martínez Anido».

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, a 8 de Febrero de 1926.

El Gobernador civil,

Pablo Verdeguer

Núm. 683

GOBIERNO CIVIL

Negociado de Industria.

Con esta fecha se ha hecho cargo de la Inspección de Industria de este Gobierno civil, el Ingenie-

ro Industrial afecto a la misma don José María Salord, como más antiguo de los que componen la misma, quedando instalada la oficina en el Palacio Consistorial de esta capital, Sección de Pesas y Medidas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento del público.

Valladolid, a 5 de Febrero de 1926.

El Gobernador civil,

Pablo Verdeguer

Núm. 679

Sección administrativa de primera Enseñanza de Valladolid

CIRCULAR

Para poder cumplimentar una orden de la Dirección general, de carácter urgente, sobre servicio estadístico, los señores Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales de la provincia, tanto propietarios como interinos, así como los de las Escuelas que sustituyan a dichas nacionales, en el término de cinco días, contados desde la fecha del presente «Boletín Oficial», se servirán remitir a esta Sección Administrativa un oficio determinando el número de alumnos que han sido matriculados en la Escuela de su dirección durante el curso actual de 1925-26.

Ruego a los señores Alcaldes de la provincia den cuenta de la

presente Circular a los Maestros de su jurisdicción.

Valladolid, 5 de Febrero de 1926.—El Jefe de la Sección, *Luis R. Mateo*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 720

Berrueces

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, para el año económico de 1925-26, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Berrueces, a 3 de Febrero de 1926.—El Presidente, *Sebastián Pérez*.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Gatón.

Núm. 694

Camporredondo

El día 14 de Febrero próximo, a las once horas, tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe, o quien le sustituya y con asistencia de un funcionario del Ramo de montes, la primera subasta para el aprovechamiento de 3'732 metros cúbicos de madera y 15 estéreos de leña gruesa, bajo el tipo de tasación de 100 pesetas 95 céntimos, procedente del monte «El Blanco», de estos propios, y condiciones estipuladas en el pliego respectivo, de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación, los días laborables de diez a doce.

Si no causara efecto la primera subasta, se celebrará una segunda, siete días después, bajo el mismo tipo, hora y local designado a la precedente, y, en su caso, una tercera el veintiocho siguiente, rebajándose el veinticinco por ciento del tipo que sirvió a los anteriores; ajustándose las proposiciones al modelo que se inserta a continuación.

Camporredondo, 25 de Enero de 1926.—El Alcalde, Florián Ruiz.

Modelo de proposición

D....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal que acompaña, de clase....., número....., expedida en....., con fecha....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, número....., del día....., en el que se publica la..... subasta del aprovechamiento de 3'732 metros cúbicos de madera y 15 estéreos de leña gruesa del monte «El Blanco», propios del pueblo, enterado de las condiciones porque ha de regirse el remate, ofrece la cantidad de..... (en letra) a fin de conseguir sea adjudicada a su favor.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 680

Ceinos de Campos

Para su provisión en propiedad, se anuncia vacante la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los solicitantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», a las que acom-

pañarán sus títulos de profesores Veterinarios y hojas de estudios y servicios, siendo preferidos entre los concursantes los que se comprometan a residir en esta localidad tan pronto sean agraciados con dicho cargo.

Ceinos de Campos, a 29 de Enero de 1926.—El Alcalde, Fortunato Valerio.

Núm. 682

Cistérniga

Servida interinamente la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta villa, por acuerdo del Ayuntamiento pleno, se anuncia para su provisión en propiedad, por término de treinta días y con el sueldo anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, que serán satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes a dicha plaza, que habrán de ser Veterinarios, presentarán sus instancias en papel de la clase 8.^a y timbre provincial correspondiente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo fijado, acompañando a la misma título o testimonio de él, por el que se demuestre puede ejercer libremente la profesión, así como justificar se halla federado.

Cistérniga, a 28 de Enero de 1926.—El Alcalde, Ignacio Pérez.

Núm. 732

Fuensaldaña

Don Pedro Barrigón González, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza por utilidades y demás impuestos de este distrito municipal, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 1925 a 1926, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y siguientes de la instrucción para el servicio de la Recaudación de las contribuciones de 26 de Abril de 1900, en referido trimestre, tendrá lugar en los días 15 y 16 del mes de Febrero, desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde, por el Recaudador de este Ayuntamiento, don Jesús Moneo Mingo, o sus auxiliares, en el sitio designado al efecto Casa Consistorial.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes comprendidos en los repartimientos, tanto vecinos de esta villa como forasteros, de citados impuestos, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina el artículo 47 de

referida instrucción, se invita a los mismos por medio del presente edicto a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que durante los cinco últimos días de repetido mes y en las horas antes indicadas, podrán también satisfacer sus cuotas de expresado trimestre, sin recargo alguno, en el domicilio del Recaudador, situado en Valladolid, Angustias, 3, principal.

Fuensaldaña, a 29 de Enero de 1926.—El Alcalde, Pedro Barrigón.

Núm. 684

Matapozuelos

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1926-27, se halla expuesto al público en la Secretaría de dicha Corporación por el plazo de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, durante los cuales y los ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento, cuantas reclamaciones u observaciones al citado proyecto estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Matapozuelos, a 4 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Aurelio Rodríguez.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Villanubla.

Núm. 728

Montemayor de Pililla

Formadas por la Comisión municipal permanente las listas de los individuos del Ayuntamiento y de un número cuádruple de vecinos con casa abierta, que pagan las mayores cuotas de contribuciones directas en este término municipal, los cuales tienen derecho a elegir compromisarios para senadores, según la ley de 17 de Febrero de 1877, en cumplimiento y a los efectos de los artículos 25 y 26 de la misma, se exponen estas listas al público por plazo de veinte días, a fin de que se hagan durante dicho plazo cuantas reclamaciones convengan a los interesados.

Montemayor de Pililla, a 6 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Melquiades Guadarrama.

Núm. 690

Moral de la Reina

Durante los días 23 y 24 del actual, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la cobranza voluntaria del tercer trimestre del reparto general de utilidades y de pastos comunales de este Municipio, en las horas de las nueve a las dieciséis, por el Recaudador de este Ayuntamiento don José M.^a Frómesta.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes interesados, tanto vecinos como forasteros.

Moral de la Reina, 5 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Elías Velasco.

Núm. 681

Palacios de Campos

Declarado desierto el primer concurso para la provisión de la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de esta villa, la cual se halla servida interinamente, se anuncia nuevamente para su provisión en propiedad, dotada con el sueldo anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos de este Municipio.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que justifiquen su personalidad, en esta Alcaldía en el plazo de treinta días, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, siendo requisito indispensable que el agraciado se obligue a residir en esta localidad.

Palacios de Campos, a 30 de Enero de 1926.—El Alcalde, Julio Nieto.

Núm. 688

Piñel de abajo

Don Teodosio Fernández Gutiérrez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber; Que la cobranza del repartimiento general de utilidades, correspondiente al tercer trimestre del año económico actual, tendrá lugar durante los días 16 y 17 del mes actual, por el Recaudador don Longinos Sordo Andrés, cuya oficina estará situada en el sitio de costumbre y permanecerá abierta desde las nueve a las quince.

En su consecuencia, invito a los contribuyentes por el expresado concepto, a que verifiquen en dicho plazo el pago de sus

cuotas respectivas, porque de lo contrario incurrirán en el apremio de primer grado, conforme a la instrucción vigente.

Piñel de abajo, a 5 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Teodosio Fernández.

Núm. 689

San Llorente

Formadas las listas de los individuos que durante el año 1925 han sido altas y bajas en el padrón de habitantes de este término municipal, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a los efectos del artículo 38 del Reglamento de población y términos municipales.

San Llorente, a 5 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Mariano Ramos.

Núm. 692

Tamariz de Campos

Durante los días 11 y 12 del mes actual y de nueve a doce, tendrá lugar la recaudación voluntaria del repartimiento general de utilidades y otros impuestos de este término, correspondientes a los trimestres primero, segundo y tercero del año actual.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros.

Tamariz de Campos, 3 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Restituto Blanco.

Núm. 691

Tiedra

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto extraordinario, formado para el ejercicio actual, se halla de manifiesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

Tiedra, 5 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Arcadio Marbán.

Núm. 713

Villanueva de los Caballeros

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o perso-

nas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 14 de Febrero y 7 de Marzo próximo, y hora de las once para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y más responsabilidades legales que hubiere lugar.

Villanueva de los Caballeros, a 5 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Apolinar Santiago.

Mozos que se citan

Pedro Coca Lorenzo, hijo de Epifanio y Ramona.

Alejandro Díez Busnadiago, hijo de Melitón y Francisca.

Maximiliano Deza Pérez, hijo de Rogelio y Marcelina.

Antonio Rodríguez, hijo de desconocido y Luisa.

Igual citación hace el Alcalde de Quintanilla de Trigueros, respecto del mozo Felipe Sancho San José, hijo de Aquilino y Clarancia.

El de Valbuena de Duero, del mozo Alejandro Díez Concela, hijo de Cenaído y Eusebia.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 705

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Enche, Asunción; domiciliada últimamente en Valladolid, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría de Núñez, para ser oída en causa por adulterio, instruída por dicho Juzgado bajo el número 140 de 1926.

Núm. 678

VALLADOLID.—PLAZA

REQUISITORIA

Peñalver López, Manuel; de estado soltero, profesión mecánico, de 22 años, domiciliado última-

mente en Madrid, calle de la Corredera Baja, 59, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría de don Faustino Mato, a fin de notificarle un auto de procesamiento y constituirse en prisión en la cárcel de dicha ciudad, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Núm. 733

VILLALÓN

Don Joaquín Díaz Merry y Cejuela, Juez de primera instancia de Villalón y su partido.

Se sabe: Que en virtud de lo acordado en diligencias de ejecución de sentencia dictada en mayor cuantía, seguido en este Juzgado a instancia de don Leoncio y doña Crisanta Martínez Criado, asociada de su marido don Daniel Blanco Gil, contra doña Eulogia Martínez Criado, con su marido don Justo Blanco Gil, sobre venta en pública subasta de una casa sita en Villalón, con admisión de licitadores extraños, liquidación y reparto de frutos, se saca a pública subasta una casa situada en el casco de Villalón, en los soportales de la calle de la Rúa, señalada con el número cuatro de la manzana segunda, compuesta de planta baja y alta, ignorándose su medida superficial, linda a la derecha y fondo, entrando en ella, con casa de Manuel Criado Alonso, hoy sus herederos; izquierda, con casa de Teodora Laiz, hoy sus herederos; tasada en siete mil pesetas, por cuya cantidad se pone en venta, señalándose para la subasta el día primero de Marzo próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura inferior a la cantidad expresada. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría judicial de este Juzgado. Que los licitadores para tomar parte en la subasta han de consignar previamente en la mesa de este Juzgado el cinco por ciento del tipo señalado. Que el remate podrá hacerse por cualquier persona a calidad de ceder. Y que el rematante una vez entregado el precio habrá de conformarse con la titulación existente.

Dado en Villalón, a cuatro de Febrero de mil novecientos veintiséis.—Joaquín Díaz Merry.—El Secretario, José Nieto.

42

ANUNCIOS OFICIALES

ESTACIÓN AMPELOGRÁFICA CENTRAL

Escuela de Capataces de Viticultura y Enología de Valladolid

Cursillo intensivo de Viticultura y Enología, en Valladolid, del 1 al 16 de Marzo del presente año.

El programa de enseñanzas en las dos Escuelas oficiales de Capataces de Viticultura y Enología que la Estación Ampelográfica Central sirve en Pamplona y Valladolid, comprende, además de las del Curso general trimestral que se da en cada año para formar *Capataces de Viticultura y Enología*, un *Cursillo especial intensivo de Viticultura y Enología* y un *Concurso de injertadores y podadores de la vid*.

Vienen a completar estas enseñanzas del Cursillo y prácticas de esos Concursos las de ese curso de los matriculados para obtener el *título oficial de Capataces* que da la Escuela, y sirven, además, para enseñanza a los propietarios que por esa mayor duración del Curso general no pueden asistir a éste.

El programa de las conferencias y prácticas del Cursillo del presente año en la Escuela de Valladolid, es como sigue:

Marzo 1.—Día 1.º del Cursillo.—*Conferencia preparatoria del Cursillo*. A las once de la mañana, por el Ingeniero Director de la Escuela.

Por la noche.—Primera Conferencia de la serie del Cursillo por el Ingeniero Director de la Escuela.

La tierra para plantación.—Clases de vides americanas (portainjertos y productores directos) que deben cultivarse al reconstituir los viñedos destruídos por la filoxera.—Aplicaciones posibles del injerto para reintegrar las cepas deprimidas a su vigor normal.—El fruto de la vid.—El mosto, sus componentes principales y correcciones posibles y convenientes en los diversos casos en que son necesarias.

Marzo 2.—Día 2.º del Cursillo. *Durante el día. Prácticas correspondientes a la conferencia dada y especiales*, como sigue:

Determinación de la caliza de una tierra. Determinación de la densidad, azúcar y acidez de un mosto.

Ensayo de diversos aparatos del cultivo. Ensayo de máquinas de injertar. Preparación de fórmulas para azufrar y sulfatar el viñedo. Visita al Museo de enseñanza de

la Granja agrícola oficial y de la Escuela de Capataces de Viticultura y Enología.—Visita al campo de colecciones de vides para apreciar los resultados del cultivo.—Prácticas en el campo de las aplicaciones del injerto según lo explicado en la conferencia.

Por la noche.—Conferencia por el señor Jiménez Cuende, Ingeniero agregado a la Estación, ex Director de la Estación Enológica de Aranda de Duero.

Análisis comercial del vino.—Consideraciones relativas a este punto.—Elementos que es necesario determinar.—Toma de muestras, precauciones con que debe hacerse.—Operaciones previas al análisis.—Examen organoléptico.—Examen microscópico: interés de las indicaciones que puede darnos.

Los productos necesarios en la bodega.—Estudio general de los principales.—Preparación de las disoluciones valoradas para las determinaciones que requiere el análisis comercial del vino.

Marzo 3.—Día 3.º del Cursillo.—*Prácticas correspondientes durante el día.*—Continuación de las anteriores y de las especiales de la conferencia, como sigue:

Determinación de la densidad, alcohol y azúcar de un vino según los diversos procedimientos generales en uso.—Extractómetro y balanza de Mohr.—Empleo del acidímetro de campaña y acidímetro de laboratorio.—Uso del calímetro como aparato para determinar la acidez.—Ejercicios de preparación de las disoluciones valoradas para las determinaciones explicadas.

Por la noche.—Conferencia por el Ingeniero Director de la Escuela.

La bodega y el material de vendimia y de vinificación.—Preparación y limpieza necesarias.—Las vasijas para fermentación y crianza del vino.—Sus formas diversas.—Aforo de ellas en los casos generales. La fermentación del mosto.—El desrasonado de la vendimia.—Las levaduras.—Condiciones para que la fermentación se verifique bien.—Preparación del pie de cuba.—El descube del mosto fermentado.—Tratamiento del vino mosto de descube.

La práctica de echar brisa a las vasijas de mosto fermentado después del descube.—Fermentación lenta.—Relleno de vasijas y operaciones de crianza del vino hasta su embotellado.—Tratamientos especiales.

Marzo 4.—Día 4.º del Cursillo.—*Prácticas correspondientes durante el día.*—Continuación de las anteriores y de las especia-

les, correspondientes a la lección dada, como sigue:

Casos de aforo en vasijas de forma rectangular, cilíndrica y troncocónica.—Casos de cubas y alambiques ordinarios.—Preparación y aplicación de fórmulas para la limpieza de material, según las explicaciones dadas.—Ensayo de aparatos para trasiegos, de filtración y pasteurización.—Prácticas de clarificación.—Preparación de las diversas colas clarificantes y ensayos para conocer cuándo un vino queda con cola clarificante en exceso.—Azufrado de vasijas.—Sulfitómetros.

Por la noche.—Conferencia por el Ingeniero señor Jiménez Cuende.

Los defectos y enfermedades que pueden tener los vinos.—Descripción y causas de las enfermedades y tratamiento especial en cada caso. Degustación de vinos.—Aprovechamiento de los residuos de vinificación.—La destilación.—Alcoholes.—Aguardientes y licores.—El tártaro; su obtención; procedimientos sencillos para su reconocimiento y análisis.—Adulteraciones más generales en los vinos; su reconocimiento.—Legislación enológica.—Prácticas legales de vinificación.

Marzo 5.—Día 5.º del Cursillo.—*Prácticas correspondientes durante el día.* Continuación de las anteriores y de las especiales a la conferencia, como sigue:

Determinación del extracto, gas sulfuroso, tanino y sulfatos.—Examen de las enfermedades de los vinos en preparaciones especiales de ellos.—Prácticas de cata en distintos tipos de vino adquiridos por la Escuela y en los que lleven los asistentes al curso.—Determinación de la riqueza de un tártaro.—Ejercicios de interpretación de los resultados del análisis del vino.—Destilación de orujo con el alambique existente en la Escuela.

Por la noche.—Conferencia por el Ingeniero Director de la Escuela.

Las correcciones del vino.—Coupage o mezcla.—Encabezamiento.—Resolución de los diversos problemas de coupage o mezcla y de encabezamiento del vino.—Ejemplos prácticos.—Formación del gráfico para la fácil resolución de todos estos problemas.—Vinos tintos finos, blancos especiales, espumosos, dulces y licorosos.—Mistelas.—Vinos tónicos.

Marzo 6.—Día 6.º del Cursillo.—*Prácticas correspondientes durante el día.* Continuación en el Laboratorio de las prácticas de análisis. *Concurso de injertadores y podadores de la vid.*

Para el Concurso de injertadores y podadores de la vid, deberán concurrir a las ocho de la mañana a la Escuela los que deseen tomar parte en él, a fin de que lleven a cabo los ejercicios dispuestos, otorgándose un *Diploma de aptitud* en esos trabajos a quienes la demuestren.—Los concursantes deberán llevar navaja de injertar y tijera de podar.

Por la noche. Conferencia sobre el injerto y la poda, por el Ingeniero Director de la Escuela, y entrega de los Diplomas de asistencia al Cursillo a los matriculados que hayan seguido sus lecciones y prácticas, y los de *Obrero-injertador y podador*, a quienes hayan demostrado su aptitud, terminándose con esto todos los actos.

Las conferencias se darán con el aparato de proyecciones que posee la Casa Social Católica, y serán a las siete y media de cada día en la sala de reuniones de la misma, teniendo preparada cada conferencia con numerosas diapositivas, para la mayor claridad de la explicación. Son públicas estas conferencias, pero a las prácticas de ellas sólo podrán asistir los que se hayan inscrito para el Cursillo. No podrán exceder de 20 los matriculados, y es gratuita la inscripción, sin que por ningún concepto sea menester abonar cantidad alguna. Para solicitarla bastará dirigirse en *simple carta* al Ingeniero Director de la Estación Ampelográfica Central, Ferraz, 19, Madrid, quedando abierta desde esta fecha la matrícula.

A quienes sigan las enseñanzas con aprovechamiento se les extenderá un Diploma que lo acredite.

Valladolid, 8 de Febrero de 1926.—El Ingeniero Director, *Nicolás García de los Salmones.*

Núm. 630

Arrendamiento de la Recaudación de contribuciones de la provincia de Valladolid.

Agencia ejecutiva de la zona de la capital.

EDICTO DE SUBASTA DE MUEBLES Y SEMOVIENTES

Don León Alonso Martín, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de la capital.

Hago saber: Que por providencia dictada por esta Recaudación ejecutiva con fecha 3 de los corrientes, en el expediente individual de apremio seguido contra

don Santiago de la Esperanza, por débito de 1.534'32 pesetas a la Hacienda por el concepto de Industrial y presupuesto de 1924 y 1925-26, ha sido decretada la venta en pública subasta de los efectos embargados al referido deudor, los cuáles, con el importe de su tasación, se detallan a continuación.

Efectos que se subastan.

	Pesetas
172 pares de calzado para caballero, de distintos tamaños, a razón de 8 pesetas el par, valorados para la subasta	3.096'00
344 pares de calzado para señora, tasados a 10 pesetas el par, valorados para la subasta	3.440'00
191 pares de calzado para niños, de los números 24 al 33, tasados a 8 pesetas, importan	1.528'00
45 pares calzado para niño y cadete, tasados a 7 pesetas el par, importan	315'00
19 pares calzado chico-rro, tasados a 2 pesetas el par, importan para la subasta	38'00
Total	8.417'00

La subasta tendrá lugar en el salón del Ayuntamiento de esta Capital designado para estos actos, a las diez de la mañana del cuarto día de publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia; se admitirán durante la primera hora las posturas que cubran las dos terceras partes del tipo tasado, y si transcurrido este plazo no se presenta proposición alguna, se admitirán en el de otra media hora, las que cubran el importe del débito principal, recargos, gastos y costas devengadas durante el procedimiento.

Lo que anuncia al público convocando licitadores.
Valladolid, a 3 de Febrero de 1926.—El Agente ejecutivo, *León Alonso.*

PÉRDIDA

Un perro, negro, lanudo, raza enana alemana, atiende por «Boy», vientre y terminación de las patas color canela y blanco.

El que sepa su paradero puede entregarle Constitución, 7, (Estanco), donde se gratificará.

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

NEGOCIADO DE PROPIEDADES

Legitimación de posesión de terrenos roturados de conformidad al Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923 y Reglamento para su ejecución de 1.º de Febrero siguiente

RELACIÓN de las solicitudes que por dicho concepto han sido presentadas en la Delegación de Hacienda de esta provincia, y pasadas a este Negociado durante el mes de Mayo último y cuyo pormenor es el que sigue: (Continuación)

Nombres de los solicitantes	PUEBLO donde radica la finca	PAGO en que se halla la finca	Cabida	LINDEROS
Máximo Recio Urdiales.	Castrillo-Tejeriogo	Estepar de Arriba	4 obradas	Sal., Sebastiana Díez; M., camino; P., José Ortega, y Norte, monte
El mismo.	Idem	Idem	1 obrada	Sal., Guillermo Sáez; M., Edmundo Pelayo; P., Maximiliano de la Fuente, y N., camino.
El mismo.	Idem	Hoyuelo	Idem	Sal., Paula Rodrigo; M., camino; P., Pelayo Ortega, y N., Julio Samaniego.
El mismo.	Idem	Idem	Idem	Sal., Paula Rodrigo; M., camino; P., Pelayo Ortega, y N., Domingo Moral
Nicolás Esteban Fuente.	Idem	Estepar de abajo	Idem	Sal., Santiago Rey; M., Angel Niño; P., Marcelino Urdiales, y N., Severiano del Val.
El mismo.	Idem	Idem	1/2 obrada	Sal., Hermógenes Recio; M., camino, P., monte, y N., Angel Niño.
El mismo.	Idem	Estepar de arriba	1 Idem	Sal., Severiano del Val; M., camino; P., Marta Recio, y N., Gil Escudero.
El mismo.	Idem	Idem	9 cuartas	Sal., Félix Monge; M., Bernardino Rey; P., Severiano del Val y N., camino.
Alfredo Recio Cuesta.	Idem	Corta larga	1 obrada	Or., camino de servidumbre; M., Bernardino Rey; P., carretera del Estado, y N., Martín Recio.
El mismo.	Idem	Idem	2 cuartas	Or., Regino Martín; M., María Recio; P., Eugenio Pérez, y N., camino de servidumbre.
El mismo.	Idem	Siete Picotas	1 obrada	Or., Pedro Martín; M., Martina García; P., camino de servidumbre, y N., de Anastasio Millán
El mismo.	Idem	Idem	2 cuartas	Or., Evaristo Muñoz; M., Anastasio Millán; P., camino de servidumbre, y N., Martina García.
El mismo.	Idem	Los Rasos	Idem	Or., Amalia Rey; M., la misma; P., camino de servidumbre, y N., Macario Urdiales.
El mismo.	Idem	Idem	1 obrada	Or., Macario Urdiales; M. y P., camino de servidumbre, y N., camino del Pago.
El mismo.	Idem	Estepar	Idem	Or., Genaro Muñoz; M., camino de servidumbre; P., Sebastiana Díez, y N., Santiago Rey.
El mismo.	Idem	Idem	2 cuartas	Or., Sebastiana Díez; M., monte; P., Genaro Muñoz, y N., camino de servidumbre.
El mismo.	Idem	Cabezo	1 obrada	Or., Perfecto Ortega; M., camino de servidumbre; P., Teófilo de la Fuente, y N., Paula Martache.
El mismo.	Idem	Idem	2 obradas	Or., Marcelino Urdiales; M., camino del Pago; P., Bruno Ortega, y N., camino de servidumbre.
El mismo.	Idem	Idem	3 cuartas	Or., Eduardo Pelayo; M., monte; P., camino de servidumbre, y N., Basilio Velasco.
El mismo.	Idem	Idem	1 obrada	Or., camino de servidumbre; M., monte; P., monte, y N., Bernardino Rey.
El mismo.	Idem	Idem	Idem	Or., carretera del Estado; M., Cayetano Recio; P., Cecilio Recio, y N., Mariano Recio.
El mismo.	Idem	Idem	3 cuartas	Or., Guillermo Moral; M., Germán Guzmán; P., Teodoro Santos, y N., camino de servidumbre.
El mismo.	Idem	Hoyuelo	3 obradas	Or., José Ortega; M., camino de servidumbre; P., Edmundo Pelayo, y N., camino de Valbuena.
El mismo.	Idem	Cabezo de la Campana	1 obrada	Or., Gregorio Recio; M., Santiago Muñoz; P., Primitivo Moral, y N., Mauricio Recio
Hermógenes Recio Ortega.	Idem	Corta larga	2 obradas	Or., camino de servidumbre; M., Florencio Urdiales; P., carretera del Estado, y N., Ezequiel López.
El mismo.	Idem	Los Rasos	Idem	Or., camino de servidumbre; M., Bernardino Rey; P., camino de servidumbre, y N., Santiago Rey.
El mismo.	Idem	Siete Picotas	5 cuartas	Or., Ismael Rey; M., raya de Olivares; P., Venancio Urdiales, y N., Santiago Rey.
El mismo.	Idem	Los Rasos	2 obradas	Or., Benjamin Esteban; M., camino de servidumbre; P., camino, y N., Agapito Pérez.
El mismo.	Idem	Siete Picotas	1 obrada	Or., Pedro Martín; M., Pascual Ortega; P., camino de servidumbre, N., Florencio Urdiales.
El mismo.	Idem	Estepar de abajo	5 cuartas	Or., Angel Calvo; M., camino de servidumbre; P., de Angel Calvo, y N., Saturnino Ortega.
El mismo.	Idem	Estepar	2 obradas	Or., Salustiano Escudero; M., camino; P., Cecilio Martín, y N., Esteban Rey.
El mismo.	Idem	Santarén	5 cuartas	Or., Primitivo Moral; M., camino; P., Antolina Arranz, y N., camino de servidumbre.
El mismo.	Idem	Almedilla	Idem	Or., Lorenzo Sáez; M., Alejandro Sancho; P., Antolina Arranz, y N., camino de servidumbre.
El mismo.	Idem	Hoyuelo	2 obradas	Or., José Velasco; M., camino; P., Modesto Ortega, y N., Guillermo Sáez.

Nombres de los solicitantes	PUEBLO donde radica la finca	PAGO en que se halla la finca	Cabida	LINDEROS
Hermógenes Recio Ortega	Castrillo-Tejeriego	Cabezo de la Campana	2 obradas	Or., Evaristo Muñoz; M., camino de servidumbre; P., Maximiliano de la Fuente, y N., Aniceto Vázquez.
Antolina Sanz Fuente.	Idem	Corta Larga	1 obrada	Or., camino de servidumbre; M., Herminio Esteban; P., el mismo, y N. Amalia Rey.
La misma.	Idem	Idem	Idem	Or., Enrique Antón; M., camino de servidumbre; P., Bernardino Rey, y N., Faustina Pinilla.
La misma.	Idem	Los Rasos	2 obradas	Or., Faustina Pinilla; M., camino de servidumbre; P., José Ortega, y N., Venancio Urdiales.
La misma.	Idem	Idem	5 cuartas	Or., Alejandro Sánchez; M., Guillermo Moral; P., cañada del Monte, y N., de Pedro Martín.
La misma.	Idem	Siete Picotas	6 Idem	Or., Mariano Recio; M., Lorenzo Sáez; P., camino de servidumbre, y N., de Pascual Ortega.
La misma.	Idem	Idem	Idem	Or., camino de servidumbre; M., de Alejandro Sancho; P., de Avelino Rey, y N. de Lorenzo Sáez.
La misma.	Idem	Cabezo Mediano	1 obrada	Or., Hermógenes Recio; M., Bernardino Rey; P., Esteban Rey, y N., de Angel Niño.
La misma.	Idem	Santarén	2 cuartas	Or., Hermógenes Recio, M., Florencio Urdiales; P., de Angel Niño, y N., Mariano Moral.
La misma.	Idem	Cabezo la Campana	Idem	O. y N., raya de Valbuena; M., camino de Valbuena, y P. de Nicolás Velasco.
Constancio Urdiales Arranz.	Idem	Hoyuelo	Idem	Or., Ezequiel Urdiales; M., camino de Valbuena; P., Moisés del Val, y N., de Enrique Ortega.
Simón del Val Recio.	Idem	Siete Picotas	3 obradas	Or., camino de servidumbre; M., Demetrio Ortega; P., de Julio Samaniego, y N., de Benjamín Esteban.
El mismo.	Idem	Estepar de abajo	6 cuartas	Or., Rosalino del Val; M., camino de servidumbre; P., Guillermo Ortega, y N., de Santiago Rey.
El mismo.	Idem	Cabezo la Campana	2 Idem	Or., Modesto Ortega; M., camino de servidumbre; P., de Amalio Rey, y N., José Ortega.
Valeriano Pelayo Rey.	Idem	Hoyuelo	5 Idem	Or., Mariano de la Fuente; M., camino de Valbuena; P., Melchora Pelayo, y N., Pedro Escudero.
El mismo.	Idem	Idem	3 Idem	Or., Pedro Escudero; M., Evaristo Muñoz; P., Melchor Pelayo, y N., camino de servidumbre.
Melchora Pelayo Cortijo.	Idem	Idem	5 Idem	Or., Valeriano Pelayo; M., camino de Valbuena; P. y N., de Pedro Escudero.
La misma.	Idem	Idem	3 Idem	Or., Valeriano Pelayo; M., Evaristo Muñoz; P., Maximiliano de la Fuente, y N., camino de servidumbre.
Enrique Ortega Vázquez.	Idem	Estepar	1 obrada	O., Basilisa Velasco; M., camino de servidumbre; P., María Carravilla, y N., Leocadia Pérez.
El mismo.	Idem	Idem	Idem	Or., Salvador de la Fuente; M., camino de servidumbre; P., de Félix Monge, y N., monte de los propios.
El mismo.	Idem	Cabezo Mediano	Idem	Or., Basilisa Velasco; M., camino de servidumbre; P., Félix Monge, y N., camino de servidumbre.
El mismo.	Idem	Hoyuelo	2 obradas	Or., Secundino Prieto; M., Antolina Arranz; P., Baltasar Recio, y N., camino de servidumbre.
Hipacio Urdiales Urdiales	Idem	Idem	5 cuartas	Or., Martín García; M., camino de servidumbre; P., Gregorio Urdiales, y N., camino de Valbuena.
El mismo.	Idem	Tres Rayas	3 Idem	Or., Gregorio Urdiales; M., raya de Olivares; P., Pascual Ortega, y N., camino de servidumbre.
Pedro de las Heras Asegurado	Idem	Estepar	1 obrada	Or., Eduardo Cuesta; M., camino de servidumbre; P., de Primitivo Moral, y N., monte.
El mismo.	Idem	Idem	Idem	Or., Primitivo Moro; M., camino de servidumbre; P., Eduardo Cuesta, y N., José Ortega.
El mismo.	Idem	Santarén	Idem	Or., Santiago Muñoz; M., camino de servidumbre; P., Casimiro Ortega, y N., Eusebio Rodrigo.
El mismo.	Idem	Cabezo Mediano	2 obradas	Or., Casimiro Ortega; M., camino de servidumbre; P., Amalia Rey, y N., Florentino Escudero.
Gregorio Urdiales Cuesta.	Idem	Estepar	1 obrada	Or., Genaro Muñoz; M., camino de servidumbre; P. de José Gómez, y N., María Recio.
El mismo.	Idem	Idem	2 obradas	Or., Saturnino Ortega; M., camino de servidumbre; P., de José Gómez, y N., de Eugenio Pérez.
El mismo.	Idem	Hoyuelo	5 cuartas	Or., Hipacio Urdiales, M., camino de servidumbre; P., Eulogio Morales, y N., camino de Valbuena.
El mismo.	Idem	Tres Rayas	3 Idem	Or., Eulogio Morales; M., raya de Olivares; P., Hipacio Urdiales, y N., camino de servidumbre.
María Recio Duque.	Idem	Corta larga	5 Idem	Or., Marta Recio; M., Pedro Martín; P., carretera de Cuéllar, y Norte de Herminio Estévez.
La misma.	Idem	Idem	3 Idem	Or., Enrique Antón; M., Marta Recio; P., Eugenio Pérez, y N., Alfredo Recio.
La misma.	Idem	Los Rasos	1 obrada	Or., camino de servidumbre; M., Rosalino del Val; P., camino de servidumbre, y N., Marta Recio.
La misma.	Idem	Idem	9 cuartas	Or., cañada del Monte; M., Cirilo Ortega; P., camino de servidumbre, y N., de Santiago Muñoz.
La misma.	Idem	Estepar	5 Idem	Or., carretera de Cuéllar; M., Moisés del Val; P., Eustaquio Esteban, y N., Santiago Muñoz.
La misma.	Idem	Idem	2 Idem	Or., carretera de Cuéllar; M., Luisa Pérez; P., Venancio Urdiales, y N., camino de servidumbre.
La misma.	Idem	Idem	9 Idem	Or., Santiago Muñoz; M., camino de servidumbre; P., el mismo camino, y N., camino de servidumbre.
La misma.	Idem	Estepar de abajo	1 obrada	Or., Luisa Pérez; M., Monte, P., Angel Pérez, y N., camino de servidumbre.
La misma.	Idem	Santarén	2 cuartas	Or., Martín García; P., Santiago Muñoz; M., Guillermo Sáez, y N., de Antonio Rodrigo.
La misma.	Idem	Cabezo Quemado	1 obrada	Or., Anastasio Villán; M., Edmundo Pelayo; P., Santiago Muñoz, y N., camino de servidumbre.